



SELLO QVARTO. VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA  
Y QVATRO.

Por Norte con tierras del Conde del Valle de Juan  
quedando ala parte de a fuera dela Cerca la ylada de moreras  
que tiene dicho señor y por el poniente con braval y padre de here  
deros que media entre dho lugar Santo y Camino fabricand  
la pared por el que sero dicho braval ala parte de adentro de  
todo lo qual da cuenta a esta Ciudad para que en su ynteligen  
cia resuelva lo que le pareciere mas combeniente: Con curato  
do a los partes de esta obratan del agrado de Dios y Veneficio Co  
mun; y haviendolo Oido concedio licencia al dho Don Thomas Ro  
mun; y haviendolo Oido concedio licencia al dho Don Thomas Ro  
mun; para vezincar el territorio de dho Monte santo aneplan  
diquien para vezincar el territorio de dho Monte santo aneplan  
diseñados para la fabrica de la pared a los limites que  
han señalados, cuya obra se edecute con ynteruenion de  
Dn Joseph Lueso y con Licitacion de los ynterueados en las tierras  
con quien linda la de dho Monte santo; sintiendo no poder  
concurir para estos partes por los Empeños y atrasos que sobre  
nitienen los propios y rentas =

Al hermo Martin  
Monzon

A memorial del hermano Martin Monzon suplicando se le  
Conceda licencia para su nueva morada en una Cueva que  
ay extra Carreras Parrochia de Corbera la que adornara  
para venerar en ella a nuestra señora de los Desamparados don  
de se quiere retirar del siglo: y la Ciudad haviendo lo Oido  
Acordo que el Cura de dha Parrochia de Corbera ynforme lo  
que se le ofreciere en este asunto =

Se adereje el camino  
que ba a Nacia  
la que y lañora

la Ciudad en Vista del memorial de Dn Pedro Thomas Juan  
de aguas dando cuenta de ser precio componer el camino  
que por los molinos de Today quatro vueltas a los lugares  
deñora y Nacia que por no poder traficarse = Acordo  
quelloz Caualleros Comisarios dela Legua maior de Albu  
fia distribucian las ordenes combenientes adho Dn Pedro para  
que se ponga exaimine a esta de los ynterueados haviendo en  
caso necesario los dilis encas Judiciales y extra Judiciales que  
pareciere conducentes a su logro =

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

